

NÚMERO 3.751

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Delegación de áreas de servicios municipales en favor de los concejales*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 21 de junio de 2019 he dictado Decreto del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

DECRETO 36 /2019

Primero: Delegar en los siguientes Concejales de la Corporación Municipal, las siguientes Áreas y Servicios Municipales:

- Turismo, Medio Ambiente y Agua: María José Me-gías, Concejala perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P.P.).

- Deportes y Educación: Ignacio José Cáliz Muñoz de Toro, Concejel perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P.P.).

- Agricultura, Medio Rural y Urbanismo: Juan Anto-nio Arenas Ramos, Concejel perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P. P.).

- Mujer, Igualdad y Servicios Sociales: Manuela Luisa Soldado Muñoz, Concejala perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P.P.).

- Alumbrado, Participación Ciudadana y Fiestas: Do-mingo García Jiménez, Concejel perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P.P.).

- Juventud y Cultura: Antonio Álvarez Almirón, Con-cejel perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular (P.P.).

Las Áreas y Servicios Municipales, relativas a Perso-nal y Gobernación, Empleo, Economía, son asumidas directa y personalmente por el Alcalde, sin perjuicio del resto de sus atribuciones como Alcalde.

Segundo: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, ni las acciones y recursos que pue-dan interponerse contra los actos de resolución, cuyas atribuciones queda reservada al Alcalde, o en su caso, por delegación a la Junta de Gobierno Local del Ayun-tamiento.

El Concejel Delegado queda obligado a informar a la Alcaldía.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolu-ción a los designados, que se considerará aceptada tá-citamente, salvo manifestación expresa; y remitir el re-solución del nombramiento al Boletín Oficial de la Pro-vincia para su publicación en el mismo, igualmente pu-blicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayunta-miento, sin perjuicio de su efectividad desde el día si-guiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno Municipal de dicho De-creto de la Alcaldía en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algarinejo, 10 de julio de 2019.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.752

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Nombramiento representante personal del Alcalde en el anejo de Fuentes de Cesna*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 21 de junio de 2019 he dictado Decreto del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

DECRETO 37/2019 (Nombramiento Representante Personal del Alcalde en el Anejo de Fuentes de Cesna)

Primero: Nombrar a D. Juan Francisco Villalba Del-gado, representante personal de esta Alcaldía en el nú-cleo de población de Fuentes de Cesna.

Segundo: El nombrado Representante tendrá carác-ter de autoridad en el cumplimiento sus cometidos mu-nicipales en dicho núcleo de población.

Tercero: Notifíquese dicho Decreto personalmente al nombrado, teniendo efectividad dicho nombra-miento desde el día siguiente al de la notificación de di-cho Decreto al interesado.

Cuarto: Dar conocimiento de dicho Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algarinejo, 10 de julio de 2019.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 3.753

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Nombramiento representante personal del Alcalde en el anejo de La Viña*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 21 de junio de 2019 he dictado Decreto del tenor literal siguiente en su parte dispositiva: